



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La traza del gasoducto tendrá una longitud aproximada de 151 km, el mismo atravesará los departamentos de San Carlos, San Rafael y Malargüe. Su inicio se ubica en el punto de empalme situado en la Planta Compresora Papagayos, ubicada a 35 km al sur de la Localidad de Pareditas, en el Departamento San Carlos y su finalización será en el ramal de interconexión que vinculará la nueva Planta Reguladora Intermedia (PRI) y el ramal proveniente del Yacimiento Cerro Mollar, en el departamento de Malargüe.

La obra que se propone ejecutar contempla la infraestructura necesaria para interconectar la Ciudad de Malargüe al Sistema de Transporte de Gas Natural de la República Argentina, a través de la construcción de gasoducto, ramal e instalaciones de superficie (Estaciones de Separación, Medición y Odorización, Planta Reguladora Intermedia y Trampas de Scrapers), con punto de empalme al sistema de transporte La Mora - Papagayos operado por GasAndes.

Acciones involucradas en cada una de las etapas de la obra:

Etapas I: Preparación del terreno, Construcción de la ESMR, EO, Trampas de Scrapers, PRI y Montaje del gasoducto.

- Preparación del terreno: Movimiento de suelo, Desmonte, Nivelación y compactación del terreno para obras civiles y caminos de accesos.
- Obra civil para construcción de ESMR, EO, Trampas de Scrapers y PRI: Cierre perimetral, Fundaciones obra civil, Mampostería, techos y aberturas, Revoques, pinturas y cartelería, Instalación eléctrica, sistema Protección Contra Rayos y puesta a Tierra (PAT), Provisión equipo generador para suministro energía eléctrica, Instalación sistema Scada,
- Montaje de la parte mecánica: Interconexionado de entrada y salida de planta, Instalación de Protección Catódica, Pruebas de Resistencia y Hermeticidad.
- Montaje del gasoducto: Apertura de pista y zanqueo en los sitios que se requiera, Desfile y soldadura de cañerías, Ensayos de soldadura y revestimiento de cañería, Bajada, media tapada y tapada final, Instalación de válvulas, Instalación de protección catódica, Pruebas de resistencia, hermeticidad y punto de rocío, Cruces especiales, Servidumbre de paso de cañerías y cartelería.
- Habilitación con Gas Natural

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

Etapas II: Operación y Mantenimiento de las instalaciones • Puesta en marcha y Operación de la ESMR, EO, Trampas de Scrapers, PRI y Gasoducto.

- Verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones
- Corrección de fallas y/o inconvenientes en el sistema
- Mantenimiento y reparaciones de las instalaciones, pista de servicio y cartelería de seguridad

Etapas III: Abandono de las instalaciones.

- Retiro de las cañerías a desafectar: Aislar el tramo de cañería o instalación a desafectar, vaciar la cañería y purgar la cañería mediante la inyección de aire o gas inerte, verificar la ausencia de gas en el lugar del/de los venteo/s, cerrar los extremos cortados, etc. (según lo establece el procedimiento de ECOGAS adjunto SSA 20.04 Plan de Abandono o Retiro).
- Desmantelamiento de las instalaciones: Retiro de las instalaciones sin uso y relleno del sitio, disposición final de las mismas.
- Disposición final de las cañerías del Abandono definitivo: Realización de limpieza de cañerías. Una vez finalizada su limpieza, se realiza el abandono definitivo del material según lo establece el procedimiento de ECOGAS adjunto SSA 20.04 Plan de Abandono o Retiro.

Etapas IV: Acciones comunes a todas las etapas

- Movimiento de maquinarias viales, equipos y vehículos: transporte de materiales, agua, cañerías y accesorios, elementos para pruebas, transporte de las instalaciones retiradas hacia el lugar de acopio, relleno del sitio de la estructura, transporte de las cañerías y accesorios a su lugar de limpieza, realización de la tapada de la zanja, etc.
- Retiro de maquinarias y equipos: Retiro de maquinarias viales, equipos utilizados en la obra.
- Limpieza general del sitio: retiro de materiales, residuos y todo objeto extraño al terreno natural.
- Situaciones de contingencia: Derrame de fluidos proveniente de vehículos, equipos y maquinarias: en este caso la gravedad de la situación dependerá del volumen del derrame. Accidentes personales: el personal involucrado en las diferentes etapas puede sufrir lesiones, aunque esta actividad no se la considera riesgosa. Afectación a la fauna: Se considera el atropello de fauna, la atracción de animales.
- Generación y Disposición de residuos: Disposición de residuos

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

(Biodegradables/Plásticos/Metálicos/Condicionados/Vidrios) en lugares adecuados para su acopio y Traslado de los residuos para su posterior disposición final y/o transitoria.

- Contratación de mano de obra: Ocupación temporal/permanente de nuevo personal

CONCLUSIONES

- Una gran área del proyecto y su entorno inmediato se encuentra con cierto grado de impacto antrópico debido a su cercanía al trazado de la ruta 40, pero mantiene aún condiciones naturales en su estructura ecológica.
- Se solicita al proponente la formulación un plan de recomposición y restauración de la estructura florística con especies nativas, en los casos de desmonte determinando sectores de compensación, debiendo ser aprobados por el Departamento de Flora Nativa de la DRNR.
- Al momento de realizar la limpieza del terreno realizar el correspondiente trámite administrativo de removido y desmonte ante la Dirección de Recursos Naturales Renovables.
- Se deberán incluir y desarrollar las medidas de mitigación sobre la Fauna Silvestre.
- La remoción de la flora nativa, antes de llevarlo a cabo, se verificará si hay nidos o dormideros de especies silvestres relevantes, comunicar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables de los resultados de las inspecciones.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el *Decreto Nº 1890/05, TITULO II, CAZA, CAPITULO IV, CAZA - DISPOSICIONES GENERALES. "Artículo 6º - Prohíbese la caza, persecución, captura, tenencia y muerte de los animales de la Fauna Silvestre, su hostigamiento o daño por cualquier medio y la destrucción de hábitat, nidos, huevos y crías..."*
- Al encontrarse fauna subterránea en los trabajos de remoción de suelo, se deberán tomar todas las acciones para evitar la mortalidad de la misma e informar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables de los resultados de los trabajos realizados,
- Se evitará los cambios de los patrones reproductivos, por frecuencia de flujo vehicular, ruidos y contaminación ambiental.
- Evitar el atropellamiento de la fauna silvestre colocando señalizaciones en las vías de acceso a las obras en construcción, a través de letreros y/o avisos de precaución y velocidad permitida advirtiendo la presencia de animales en el camino.
- Deberán desarrollar e incorporar en el programa de manejo sobre los residuos medidas sobre control biológico o métodos ecológicos para el control de vectores y roedores.
- Con respecto al suelo, se deberán extremar todas las medidas de seguridad para evitar derrames de sustancias tóxicas o ácidas sobre el suelo y agua del área del proyecto, y extremar todas las medidas de protección para que no ocurra algún accidente y llegue a

"Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos"



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

- afectar la fauna silvestre terrestre del lugar.
- Se evitará la contaminación por olores desagradables y otros, para no afectar ni espantar a la avifauna presente.
 - Controlar los ruidos y establecer las correspondientes medidas de atenuación para evitar desplazamientos de las aves que habitan el lugar.
 - Se prohíbe la caza, la tenencia de animales domésticos y el uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo para cazar de uso prohibido; y otros elementos de acuerdo a las legislaciones vigentes. Y la captura de aves por el uso de tramperos, hondas, y pega pega, etc.
 - Capacitar al personal permanente y contratado, con respecto a la protección ambiental, y específicamente explicar las medidas para minimizar la interacción y perturbación de la fauna silvestre.
 - Se colocará en el obrador y también en lugares estratégicos del área del proyecto, aquellos identificados como de mayor sensibilidad los teléfonos de las diferentes áreas de: Fauna Silvestre, Flora Nativa e Incendios, ante cualquier eventualidad que se presente.

Por consiguiente, no se observan impedimentos para la realización de la obra, acatando el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, los Dictámenes Sectoriales y Dictamen Técnico correspondiente.

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado**

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial DRNR Gasoducto Papagayos-Malargue

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.